



Acuerdo de 17 de julio de 2024, de la Comisión de Selección de ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida, matriculados en la Universidad de Málaga en el curso 2023-2024, por la que se publica la segunda relación de estudiantes propuestos para DENEGACIÓN de las ayudas correspondientes a la acción c) (Bonos), convocada por Resolución de 2 de octubre de 2023.

NIF/NIE	SOLICITANTE	MOTIVO DENEGACIÓN
***3583**	ALBA BOZA, CORAL MARÍA	3, 6
***3510**	BASTANTE PÉREZ, MARÍA DOLORES	3
****8331*	BUENEKE NDJE, ASUNCIÓN	3, 13
***3183**	CONEJO GIL, MARÍA DE FÁTIMA	1,3
****0676*	DIMITROV UCHEGANOV, DIMITAR	3, 13
***8733**	GONZÁLEZ BARRIOS, CARLA DANIELA	1, 3, 13
***4825**	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ÁNGEL	3, 6, 13
***7529**	MHAISSAR DAHRAOUI, ADNANE	1, 3, 13
***3596**	MUÑOZ ALCANTARA, PABLO	1,3, 13
***2751**	MUÑOZ LEAL, PABLO	3, 6, 13
***3732**	QUINTANA LOSADA, RAFAEL	1, 3, 13
****4131*	RAMOS CARDEÑA, ANA ROSA	3, 9, 12
***4486**	REQUENA LÓPEZ, ANDREA	1, 3, 13
***4005**	TORRES CARDETTI, SANTIAGO	3, 13
***6054**	VILLALBA GARCIA, ADRIANA	1, 3, 13

CAUSAS DE DENEGACIÓN

- 1.- Tener beca incompatible.
- 2.- Recibir ayuda por otros medios.
- 3.- No acreditar situación alegada en el motivo por el que se solicita la ayuda.
- 4.- Rendimiento académico en el curso anterior y/o trayectoria académica universitaria.
- 5.- Superar umbrales de renta establecidos en el Artículo 2.6 de las bases de la presente convocatoria
- 6.- Superar umbrales de patrimonio establecidos en el Artículo 20 de la Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan becas de carácter general para el curso 2023-2024.
- 7.- Superar el volumen de negocio establecidos en el Artículo 20.3 de la Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan becas de carácter general para el curso 2023-2024.
- 8.- Poseer título, o estar en disposición legal para su obtención, del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca o ayuda.
- 9.- No acreditar suficientemente, a juicio de la Comisión competente, la independencia económica y/o familiar.
- 10.- Solicitar ayuda para estudios no amparados por la Convocatoria.
- 11.- No presentar la solicitud en tiempo y forma.
- 12.- En el caso de estudiantes no comunitarios, no reunir los requisitos establecidos en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en el Artículo 4. 1. d) del R.D. 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se regula el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE de 17 de enero).
- 13.- Los motivos alegados no ocurren a lo largo del curso para el que se solicita la ayuda.
- 14.- No estar matriculado/a en estudios de grado o master en el curso para el que se solicita la ayuda.
- 15.- No haber solicitado ninguna acción concreta.
- 16.- No poder concederse la acción que solicita.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-4646-37e9-00aa-bcb5-b8bc-f536-e85c-f705

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS RUBIO ROMERO | FECHA : 18/07/2024 13:39 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-07-2024 13:58:01
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-07-2024 09:35:47



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

- 17.- Haber sido beneficiario/a de la ayuda de Emergencia en los diez meses anteriores.
- 18.- Haber sido beneficiario de la ayuda de Emergencia por el mismo hecho causante

Se notifica a los interesados que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Málaga, 17 de julio de 2024

EI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Juan Carlos Rubio Romero

Código Seguro de Verificación (CSV)
CsKFFx2FOE10bJkIaAxfsy7/LM=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



2

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-4646-37e9-00aa-bcb5-b8bc-f536-e85c-f705

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS RUBIO ROMERO | FECHA : 18/07/2024 13:39 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18-07-2024 13:58:01
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-07-2024 09:35:47